

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 15 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución del Sector 28.*

Por esta Alcaldía, con fecha 13 de marzo de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Programa de Ejecución del Sector 28, para ampliación de suelo sobre Avda. de Córdoba, (creado por la modificación de PGOU n.º 6/2004. aprobado por la CUOTEX el día 15.12.05 y publicado en el D.O.E. 23.09.06) según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña. Asimismo aprobó abrir un periodo de información pública de dos meses en el D.O.E. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que durante el indicado plazo pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Negociado Actas) en horario hábil de oficina (9-14 horas, excepto sábados) y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes de conformidad con lo establecido en el art. 134.A.3 de la LSOTEX, haciéndose constar la improcedencia de presentación de alternativas técnicas y económicas al mismo, en aplicación de lo dispuesto en el art. 139.3 b) de LSOTEX.

Don Benito, a 15 de marzo de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

### *EDICTO de 14 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.*

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 7 de marzo de

2007, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto, en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las alegaciones o reclamaciones que se consideren.

Herreruela, a 14 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN PEDRO BORREGO GAZAPO.

## AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM

### *ANUNCIO de 15 de marzo de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, se expone a información pública por plazo de un mes para que aquéllos que estén interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los Diarios a los que se ha remitido.

Pedroso de Acim, a 15 de marzo de 2007. El Alcalde-Presidente, PEDRO M.ª MALLO PÉREZ.